

OPERACION
RENTA
2.0.0.5
SUPLEMENTO TRIBUTARIO

Línea 18:	Impuesto Global Complementario según tabla . . .	\$	717.680 (+)
Línea 29:	Crédito por impto. único de 2a. Categ	\$	761.840 (-)
Línea 31:	Crédito por impto. de 1a. Categoría por dividendos percibidos y mayor valor neto por venta de acciones (Líneas 2 Código 601) + 7 (Código 605)	\$	170.575 (-)
Línea 32: Código(304)	Remanente de crédito impto. 1a. Categoría	\$	(214.735) (=)
Línea 34 (Códigos 20):	Impto. de 1a. Categ. por mayor valor neto obtenido en venta de acciones (\$ 873.467 - \$ 265.500) = \$ 607.967 x 17%	\$	103.354 (+)
Línea 51: (Códigos 119, 116 y 757)	- Remanente de impto. Único de Segunda Categoría por ahorro previsional voluntario proveniente de Línea 29, a registrar en (Código 119) \$ 44.160 - Remanente de crédito por impto. de Primera Categoría proveniente de Línea 31, a registrar en (Código 116) Total a registrar en (Código 757) \$ 170.575	\$	214.735 (-)
Línea 53:	Resultado Liquidación Anual Impto. Renta	\$	(111.381) (=)
Línea 54:	Saldo a favor	\$	111.381 (+)
Línea 56:	Monto devolución solicitada	\$	111.381 (=)

Línea 10: (Código 159)	Incremento por impuesto de 1a. Categoría por los dividendos percibidos	\$	110.658 (+)
Línea 13:	SUBTOTAL	\$	32.350.358 (=)
Línea 17:	Base Imponible de Global Complementario	\$	32.350.358 (=)
Línea 18:	Impuesto Global Complementario según tabla . . .	\$	3.841.439 (+)
Línea 29:	Crédito por impto. único de 2a. Categ	\$	3.672.662 (-)
Línea 31:	Crédito por impto. de 1a. Categoría	\$	110.658 (-)
Líneas 32 : Código(304)	Impto. Global Complementario determinado	\$	58.119 (=)
Línea 33: (Código 31)	Impuesto Global Complementario	\$	58.119 (+)
Línea 36: Código (196)	Impto. Unico de 1a. Categ. por mayor valor obtenido en venta de acciones de S.A. \$ 3.800.000 x 17%	\$	646.000 (+)
Línea 53:	Resultado Liquidación Anual Impto. Renta	\$	704.119 (=)
Línea 57:	Impto. a Pagar más reajuste Art. 72 Ley de la Renta, según Línea 58	\$	704.119 (+)

EJEMPLO Nº 5

(1) Antecedentes

(a) Sueldos percibidos en calidad de trabajador dependiente, según certificado emitido por el respectivo empleador.

*	Rut empleador	:	00.000.000-0
*	Nº Certificado	:	72
*	Monto anual sueldos actual.	:	\$ 31.679.700
*	Monto impto. Único de 2ª Categoría retenido actual.	:	\$ 3.672.662

(b) Dividendos percibidos de S.A. abierta, cuyas acciones se transan en Bolsas de Valores del país, según certificado emitido por la respectiva empresa. **Las acciones no son de pago.**

*	Monto dividendos actualizados	\$	560.000
*	Crédito por impuesto de 1ª categoría e incremento por concepto de dicho tributo, con tasa de 16,5%	\$	110.658
*	Crédito por impto. tasa adic. ex-art. 21	\$	--

(c) Utilidad obtenida en venta de acciones de S.A., las cuales tuvo en su poder más de un año y no es habitual en dicho tipo de operaciones y no se encuentran acogidas al artículo 18 ter de la LIR.

*	Monto utilidad obtenida (Precio de venta menos precio adquisición actualizado a la fecha de la venta), actualizada	\$	3.800.000
---	--	----	-----------

(2) Desarrollo

- En la Sección Identificación del Contribuyente, tanto en el anverso como en el reverso del Form. Nº 22, se deben anotar los datos que se requieren en dicha Sección, los cuales son obligatorios.
- Los sueldos se declaran en la Línea 9 y el impuesto único de Segunda Categoría en la Línea 29.
- Los dividendos se declaran en la Línea 2 (Código 105) en calidad de rentas afectas por exceder su monto más el incremento por impuesto de Primera Categoría, el límite exento de \$ 606.160, y el crédito por impuesto de Primera Categoría en las Líneas 2 (Código 601), 10 (Código 159) y 31.
- La utilidad obtenida en la venta de las acciones se declara en la Línea 36 (previo detalle en los Recuadros N°s. 2 y 6, del reverso del Form. Nº 22), por exceder su monto del límite exento de \$ 3.636.960 (10 UTA).

(3) Confección Formulario Nº 22

Línea 2 (Código 105):	Dividendos de S.A, abiertas	\$	560.000 (+)
	Créd. 1ª Categ. Código 601	\$	110.658
Línea 9:	Sueldos	\$	31.679.700 (+)

EJEMPLO Nº 6

(1) Antecedentes

(a) Sueldos percibidos en calidad de trabajador dependiente, según certificado emitido por el respectivo empleador.

*	Rut empleador	:	00.000.000-0
*	Nº Certificado	:	86
*	Monto anual sueldos, actual.	:	\$ 10.354.800
*	Monto impto. único de 2ª Categoría retenido. actual.	:	\$ 272.311

(b) Dividendos percibidos de S.A., según certificado emitido por la respectiva empresa. **Las acciones no son de pago.**

*	Monto dividendo actualizado	\$	262.242
*	Crédito por impuesto de 1ª categoría e incremento por concepto de dicho tributo, con tasa de 16,5%	\$	51.820
*	Crédito por impto. tasa adicional ex. art. 21	\$	18.400

(c) Rentas percibidas por arrendamiento de bien raíz no agrícola, no acogido a las normas del DFL Nº 2/59, superior al 11% de avalúo fiscal del inmueble vigente al 01.01.2005.

*	Monto anual rentas de arrendamiento, actualizadas	\$	2.919.848
*	Contribuciones de bienes raíces pagadas durante el año 2004 por el bien raíz arrendado correspondiente al período que se declara, actualizadas	\$	96.359

(2) Desarrollo

- En la Sección Identificación del Contribuyente, tanto en el anverso como en el reverso del Form. Nº 22, se deben anotar los datos que se requieren en dicha Sección, los cuales son obligatorios.
- Los sueldos se declaran en la línea 9 y el impuesto Unico de Segunda Categoría en la línea 29.
- Los dividendos se declaran en la Línea 2 (Código 105) como rentas afectas por percibir el contribuyente **otras rentas** distintas a los sueldos y capitales mobiliarios, como son los arriendos. El crédito por impuesto de 1ª categoría se declara en las Líneas 2 (Código 601), 10 (Código 159) y 31, y el crédito por impuesto tasa adicional se anota en la Línea 23.
- Las rentas de arrendamiento se declaran en la Línea 34 (previo detalle en Recuadro Nº 2 del reverso del Form. Nº 22) y en la Línea 5 (Código 109) para su afectación con el impuesto de Primera Categoría y Global Complementario, por exceder del 11% del avalúo fiscal del inmueble arrendado.
- Las contribuciones de bienes raíces se dan de crédito al impuesto de 1ª categoría en la columna "Rebajas al Impuesto" de la Línea 34, anotándolas previamente en el Recuadro Nº 9 "Créditos Imputables al Impuesto de 1ª Categoría", del reverso del Form. Nº 22, y también en la Línea 11 (Código 166), como rebaja de la renta bruta del impuesto Global Complementario.
- El impuesto de 1ª categoría declarado por las rentas de arrendamiento se registra como crédito en las líneas 5 (Código 604) y 31, sin anotarlo previamente en la Línea 10 (Código 159).